

Xalapa, Ver., 23 de julio de 2024

Comunicado: 1297

Determina Congreso no ratificar a Magistrada para un periodo más

- La magistrada Beatriz Rivera Hernández manifestó que no es su voluntad ser ratificada en el cargo tras la conclusión de su nombramiento.

El Pleno de la LXVI Legislatura del estado de Veracruz aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) por el cual se determina la no ratificación de la ciudadana Beatriz Rivera Hernández para que pueda ejercer el cargo de magistrada por cinco años más a la conclusión de su nombramiento.

Lo anterior, durante la Novena Sesión Ordinaria y con fundamento en diversas disposiciones de las constituciones políticas general y local, así como de las leyes orgánicas de los poderes Legislativo y Judicial, respectivamente, que establecen los principios de supremacía constitucional, voluntad de las partes, interpretación legislativa, libre desarrollo, razonabilidad, objetividad, imparcialidad, práctica parlamentaria, certeza y seguridad jurídica, así como la voluntad expresada de la persona involucrada.

En el Acuerdo, la Jucopo refiere el análisis del Dictamen Técnico emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, en cuanto al razonamiento respecto a no hacer mayor estudio de los elementos dispuestos en el Artículo 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dado que era innecesario al actualizarse la determinancia de la voluntad expresada por la magistrada Beatriz Rivera Hernández, quien manifestó que no es su voluntad ser ratificada en el cargo por un periodo más de cinco años.

El documento expone que, si bien la magistrada Beatriz Rivera Hernández es idónea por satisfacer los requisitos constitucionales exigidos para continuar en el cargo, no puede ser desatendida su voluntad expresada con respecto al proceso de ratificación, ya que, además de ser un elemento de estudio preliminar y preferente, deviene determinante para la toma de la decisión que realiza el Poder Legislativo.

###